



DEC. ALCALDICIO N° 861 /

Chépica, 10 JUN 2020

CONSIDERANDO : El memorándum n° 273 de fecha 10 de Junio de 2020, emitido por La Jefa Subrogante de Dirección de Desarrollo Comunitario, de la Municipalidad de Chépica, y la necesidad de regular el tránsito en la zona urbana, calle José Luis del Real, por motivos de realizar pago a pensionados de la comuna de Chépica

Decreto Alcaldicio N° 846 de fecha 23 de Abril de 2020, nombramiento Alcalde de la I. Municipalidad de Chépica.

VISTOS : El art. N° 3, que autoriza a los Departamentos de las Municipalidades para la regulación de los sistemas de Tránsito de sus comunas, según ley de Tránsito N 18.290 y Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO : 1.- Suspéndase la circulación vehicular en calle José Luis del Real, intersecciones con Avenida O'Higgins y Manuel Montt, los días de pago de pensionados, durante los meses de Junio, Julio, Agosto y Septiembre de 2020, desde el día de instalación de entoldado (horario 24 horas), hasta el día siguiente de la concurrencia de pensionados al recinto, en horarios de 07:00 hasta las 17:00 horas.

2.- Prohíbese el estacionamiento en calle José Luis del Real, intersecciones con Avenida O'Higgins y Manuel Montt, los días de pago de pensionados en horarios mencionados en el numeral 1.

3.- El cierre de calle será realizado con barreras o conos a cargo de la organización y solo vehículos de la misma o autorizados, podrán estacionarse y circular por dicha arteria.

4.- Pase a Carabineros para su conocimiento.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



WILSON DUARTE RABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



PATRICIO CEPEDA SANTIBAÑEZ
ALCALDE

PCS/MDR/cbr
DISTRIBUCION :
Tenencia de Carabineros
Of. partes
Inspección Municipal
Juzg. Policía Local
Dideco
Comunicación (Radio)
Depto. de Tránsito